

y	@CCOO JCYL	3	https://t.me/CCOOJCyL	Nuestra v
f	@sectorautonomicocyl	X	sectorautonomicocyl@f sc.ccoo.es	
O	@ccoo_jcyl		600 538 826	

G

jueves, 6 de julio de 2023

ELECCIONES #23J: PERMISOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN CASTILLA Y LEÓN

En el BOCYL de hoy se ha publicado la <u>Orden PRE/850/2023, de 3 de julio</u>, por la que se regula la concesión de permisos de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León con motivo de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado.

➤ **Derecho al voto**: las distintas consejerías y organismos autónomos dependientes de éstas adoptarán las medidas oportunas para que <u>los</u> empleados públicos a su servicio puedan disponer, para ejercer su derecho de voto, de un **permiso de hasta cuatro horas retribuidas**.

Cuando el trabajo se preste en <u>jornada reducida</u>, se efectuará la correspondiente <u>reducción proporcional</u> al permiso

- Candidato a las elecciones: el empleado público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León proclamado candidato a las elecciones al Congreso de los Diputados o al Senado, será dispensado, previa solicitud del interesado, de la prestación del servicio durante el tiempo de duración de la campaña electoral
- Presidente, Vocal o Interventor: el empleado público de esta Administración que sea designado Presidente, Vocal o Interventor de Mesa Electoral tendrá derecho:
 - Durante el día de la votación a un <u>permiso retribuido de jornada</u> <u>completa</u>, si no disfruta en tal fecha del descanso semanal,
 - Reducción de su jornada de trabajo de <u>cinco horas el día</u> <u>inmediatamente posterior</u>.
 - Asimismo, el empleado público que acredite su condición de <u>apoderado</u> tiene derecho a un <u>permiso retribuido durante el día de la</u> <u>votación</u>, si no disfruta en tal fecha del descanso semanal

Para aclarar cualquier duda, contacta con tu sección sindical de CCOO.





Ávila: ssjuntaav@fsc.ccoo.es - 920222400	Palencia: ssjuntapa@fsc.ccoo.es - 979750962	Soria: ssjuntaso@fsc.ccoo.es - 975220110
Burgos: ssjuntabu@fsc.ccoo.es - 947061717	Salamanca: ssjuntasa@fsc.ccoo.es - 923256569	Valladolid: ssjuntava@fsc.ccoo.es - 983378031
León: ssjuntale@fsc.ccoo.es - 987003104	Segovia: ssjuntase@fsc.ccoo.es - 921423966	Zamora: ssjuntaza@fsc.ccoo.es - 980522778